



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de junio de 2026.

VISTOS: El Informe N.º 266-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N.º 062-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por el Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico; los Informes N.º 138-2026-DIRESA-HRM/13 y N.º 080-2026-DIRESA-HRM/13-13.2, del Departamento de Gineco-Obstetricia; el Informe N.º 073-CE-HRM 2026; y el proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 29 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resolvió crear la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455: Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud, dotándola de independencia para garantizar su operatividad y delegando su representación legal en su Director;



Que, los artículos 7.º y 9.º de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, siendo deber del Estado determinar la política nacional de salud, normando y supervisando su aplicación de forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios;

Que, en los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo su protección de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, la Ley N.º 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica, tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino, así como de otros diagnósticos oncológicos, independientemente de la condición socioeconómica, con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos;

Que, con Decreto Supremo N.º 009-2012-SA, se declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento a los Servicios Oncológicos en el Perú; asimismo, mediante Resolución Ministerial N.º 1013-2016/MINSA se establece la implementación de la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para la Prevención y Manejo del Cáncer de Cuello Uterino", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la prevención y el manejo adecuado de dicha patología;

Que, el día 8 de marzo se conmemora a las mujeres que, a lo largo de la historia, han luchado por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, fecha que invita a reflexionar sobre su situación actual y sobre la necesidad imperativa de desplegar medidas sanitarias institucionales concretas que reduzcan las brechas de vulnerabilidad social y de salud;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de junio de 2026.

Que, de acuerdo con el diagnóstico de situación actual expuesto en el documento técnico, en el departamento de Moquegua las neoplasias de cuello uterino y mama constituyen la primera causa de morbilidad y muerte oncológica femenina, registrando durante el periodo anual previo un preocupante incremento de casos nuevos y evidenciando una brecha crítica debido a que la cobertura de tamizaje oportuno alcanza apenas al 18% de la población en riesgo;

Que, mediante los Informes N° 138-2026-DIRESA-HRM/13 y N° 080-2026-DIRESA-HRM/13-13.2, el Departamento de Gineco-Obstetricia remitió la propuesta técnica del **"PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 2026"**, el cual tiene por objetivo general contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua, mediante el acercamiento de tamizajes preventivos gratuitos de Papanicolaou (PAP), Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA), colposcopías y exámenes clínicos de mama del **09 al 13 de marzo de 2026**;

Que, con el Informe N° 062-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 18 de marzo de 2026, el Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico emitió **opinión favorable** concluyendo que la propuesta cumple formalmente con los contenidos mínimos establecidos por la *Directiva para la Formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua*, aprobada por Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, certificó que se encuentra financiada con el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 024: **Prevención y Control del Cáncer** (Actividad Operativa componente Ginecológico) y articulada a los objetivos OEI.01 y AEI.01.03 del PEI 2024-2028 y al POI;

Que, a través del Informe N° 266-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 25 de mayo de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad otorgó el **Visto Bueno definitivo** al expediente al constatar que el plan cumple con los criterios mínimos indispensables de base legal y marco conceptual, sugiriendo continuar con el trámite para su respectiva aprobación con acto resolutivo sobre el expediente global que consta de un **total de diecinueve (19) folios en original**;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17º es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; supuesto que se configura en el presente caso dado que las metas prestacionales preventivas de la campaña fueron efectivamente ejecutadas del 09 al 13 de marzo de 2026;

Contando con las opiniones técnicas de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Unidad de Gestión de la Calidad, y, en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

En atención a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la institución;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de junio de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de marzo de 2026, el "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 2026" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de **diecinueve (19) folios en original** entre el texto de plan, anexos e informes, formando parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Departamento de Gineco-Obstetricia y al Servicio de Obstetricia la difusión, el monitoreo continuo, la evaluación y la remisión oportuna del informe final de las metas físicas alcanzadas en el plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación de la presente Resolución Directoral y su documento anexo en el portal web institucional del Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RJVP/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 77861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
SERVICIO OBSTETRICIA – CONSULTA EXTERNA



PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

2026

[Handwritten signature]
La Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Asesoría Jurídica
CORONA

INDICE

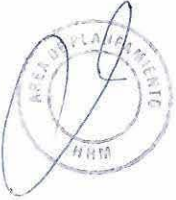
I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	5
VI. CONTENIDO	5
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	5
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	7
6.2.1. Antecedentes.....	
6.2.2. Problema.....	8
6.2.3. Causas del problema	8
6.2.4. Alternativa de solución.....	8
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.....	8
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades.....	8
6.4.2. Cronograma de actividades.....	9
6.5. Presupuesto	9
6.6. Financiamiento	9
6.7. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan.....	10
VII. RESPONSABLES.....	11
VIII. ANEXOS.....	11



I. INTRODUCCION

El Día Internacional de la Mujer se conmemora cada 08 de marzo de todos los años, y representa la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres. Esta fecha invita a reflexionar sobre el rol fundamental que cumplen las mujeres en la sociedad, ya sea madre, esposa o pareja, trabajadora, administradora en el mundo. Aunque la brecha salarial, la violencia de género o el acoso sexual continúan perjudicando a este género en todo el mundo, diversos organismos buscan erradicar este tipo de violencia con diferentes medidas.

Recordando que el cáncer de cuello uterino ocupa el cuarto lugar de mortalidad en mujeres a nivel mundial y el primero en el Perú. Para el año 2020 se reportaron 4 270 nuevos casos provocando 2 288 muertes.



Por otro lado, El cáncer de mama es la principal causa de muerte en la población femenina en el mundo, según las estadísticas publicadas por la OMS, representa el 16% de todos los canceres en pacientes mujeres. Asimismo, existe un aproximado que, 1 de cada 8 mujeres podría padecer de la enfermedad a lo largo de su vida, por ello es imperativo realizarse exámenes clínicos mamarios periódicamente.



Es por ello que el Hospital Regional de Moquegua, se suma a esta conmemoración acortando brechas y poniendo al alcance de la población femenina moqueguana los despistajes ginecológicos preventivos para diagnósticos oportunos en descarte de cáncer de cuello uterino y mama, ya que ambas enfermedades son las principales causas de mortalidad en mujeres a nivel mundial.

II. FINALIDAD

Para el cáncer de mama, la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS tiene como finalidad reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años. La Iniciativa Global contra el Cáncer de Mama se basa en el compromiso de largo plazo de los defensores de las personas con cáncer de mama en todo el mundo.

En cuanto al cáncer de cuello uterino, es fundamental reducir la morbimortalidad por cáncer de cuello uterino en el Perú ya que sigue siendo un problema de salud pública y la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres peruanas. El despistaje del cáncer de cuello uterino en nuestro país está basado en el tamizaje del Papanicolaou (PAP), inspección visual con ácido acético (IVAA). Exámenes de diagnóstico como: Colposcopias, biopsias y tratamiento de ablación como crioterapias, cono frío y cono leep a pacientes,

III. OBJETIVOS

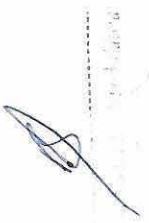
OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua mediante la campaña de salud que acerca los tamizajes respectivos para la detección oportuna de dichos cánceres ginecológicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 
- Prevenir el cáncer de mama mediante el examen de mama.
 - Prevenir y descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.
 - Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas, para promover la detección temprana del "cáncer ginecológico".

IV. AMBITO DE APLICACIÓN



Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento de Gineco – Obstetricia.

Fecha:

Del 09 al 13 de marzo de 2026.

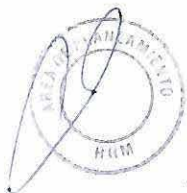
Población objetivo:

- Mujeres de 25 a 64 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para la toma de PAP.

- Mujeres de 40 a 69 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para el examen de mama.
- Mujeres con actividad sexual de inicio temprano que acudan al Hospital Regional de Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29414: Ley de Promoción de la Salud de la Mujer, que establece medidas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud, que establece el derecho de toda persona a recibir atención en salud y a participar en programas de prevención.
- Ley N° 31336: "Ley Nacional del Cáncer."
- Ley N° 31561: "Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica."
- RM N° 442-2017/ MNSA: "Plan nacional para la prevención y control de cáncer de mama 2027-2021".
- RM N° 480-2025/ MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°165 - MINSA/DGIE:SP-2025: "Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino"



VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **TAMIZAJE DE PAPANICOLAOU:**

El despistaje de cáncer de cuello uterino, comúnmente conocido como la prueba de Papanicolaou (PAP) o citología cervical, es un examen médico sencillo y de bajo costo que se utiliza para detectar cambios anormales en las células del cuello uterino, los cuales podrían convertirse en cáncer si no se tratan a tiempo. Esta prueba juega un papel fundamental en la detección temprana del cáncer de cuello uterino, lo que permite un tratamiento oportuno y mejora significativamente las probabilidades de éxito en la curación.

- **INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA):**

Es una prueba utilizada en el despistaje del cáncer de cuello uterino es una técnica sencilla, rápida y de bajo costo, que permite la identificación visual de lesiones precoces en el cuello uterino que podrían ser causadas por infecciones



persistentes por el virus del papiloma humano (VPH), principal factor de riesgo para el cáncer cervical.

El procedimiento se basa en la aplicación de una solución de ácido acético al 5% en el cuello uterino, seguido de una inspección visual detallada para observar cualquier cambio en su aspecto.

- **COLPOSCOPIA:**

La colposcopia es un procedimiento diagnóstico utilizado para examinar de manera detallada el cuello uterino, la vagina y la vulva con el fin de detectar cambios anormales en los tejidos que podrían estar relacionados con infecciones, lesiones precancerosas o cáncer. Este procedimiento se realiza cuando los resultados de un examen de Papanicolaou (PAP) o una inspección visual con ácido acético (IVAA) sugieren la presencia de anomalías o lesiones en el cuello uterino, o cuando una mujer tiene síntomas que podrían indicar problemas ginecológicos.

La colposcopia utiliza un instrumento llamado colposcopio, que es un microscopio especializado con una luz brillante. Este dispositivo permite al médico observar con mayor claridad las áreas sospechosas en el cuello uterino y otras partes de los genitales internos, lo que ayuda a identificar lesiones pequeñas que no podrían ser vistas a simple vista.

- **BIOPSIA DE CERVIX:**

La biopsia de cuello uterino es un procedimiento médico en el que se toma una muestra de tejido del cuello uterino (la parte inferior del útero que conecta con la vagina) para examinarla bajo el microscopio. Esta prueba se realiza cuando se detectan cambios anormales en el cuello uterino durante un examen ginecológico, como un examen de Papanicolaou (Pap) anormal o una colposcopia. El objetivo principal de la biopsia es determinar si las células del cuello uterino son normales, anormales, precancerosas o cancerosas.

- **EXAMEN DE MAMA:**

Examen en el cual palpa los senos para detectar cualquier cambio anómalo, como bultos, asimetrías, secreciones o alteraciones en la piel. Aunque este examen no reemplaza las pruebas médicas, puede ayudar a detectar cambios

tempranos. Es importante que las mujeres aprendan cómo realizarlo correctamente y lo hagan de manera periódica (mensualmente) a partir de los 20 años, aunque su utilidad en la detección temprana del cáncer es controvertida, ya que no es capaz de detectar todos los cánceres mamarios.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes

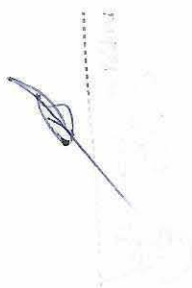
En el Perú, el cáncer de cuello uterino es la segunda neoplasia más frecuente en mujeres peruanas y una de las principales causas de muerte oncológica. El Ministerio de Salud (MINSA) registra aproximadamente 4,800 nuevos casos y cerca de 2,600 fallecimientos anuales, lo que equivale a una muerte cada 5 horas.

Se diagnostican 13 nuevos casos cada día, afectando principalmente a mujeres entre los 39 y 49 años. Representa cerca del 27% del total de casos de cáncer en mujeres.

Por su parte, de acuerdo con el reporte regional, en Moquegua durante el 2025 se han registrado 90 nuevos diagnósticos de cáncer, siendo los más frecuentes el tumor maligno de cuello uterino (14 casos), cáncer de piel (14), cáncer de mama (12) y cáncer de próstata (8), entre otros. Estas cifras reflejan un incremento en comparación con el 2024, atribuido en parte a una mayor búsqueda activa y tamizaje de casos en la población.

En cuanto a mortalidad, tanto en la Diresa, EsSalud y población no asegurada, se reportó el fallecimiento de 19 personas, siendo nuevamente el cáncer de cuello uterino la primera causa de muerte, seguido por cáncer de pulmón, colon, páncreas, hígado y vesícula biliar. A diferencia del 2024, cuando el cáncer de colon y pulmón encabezaban las defunciones, este año la tendencia evidencia un cambio preocupante en la región.

Es así que el cáncer de cuello uterino es la primera causa de muerte y tumores malignos en la región, evidenciando una problemática de detección temprana, ya que la cobertura de tamizaje es de apenas el 18% en la población de riesgo.



6.2.2. Problema

Escasa cobertura de tamizajes para la prevención del cáncer de mama y cuello uterino, en relación con la cantidad de pacientes que acuden al Hospital Regional de Moquegua.

6.2.3. Causas del problema

Desensibilización y/o falta de conocimiento de la población para el despistaje anual de cáncer de mama y cuello uterino.

6.2.4. Alternativa de solución

Concientizar a la población que acude al hospital Regional de Moquegua para la realización anual de despistaje de cáncer de mama y cuello uterino, a través de campañas de salud que acerquen más los tamizajes de prevención a la población.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento del PEI 2024-2028

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades

- **CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER:**
Atención para tamizaje de PAP, IVAA, colposcopia y examen de mama.
- **SEGUIMIENTO A PACIENTES CON TAMIZAJE POSITIVO:**
Estrategia de salud que consiste en tener alcance continuo al cumplimiento de la oferta, en este caso de reconocimientos médicos y de servicios regulares.
- **PERIODICO MURAL:**
Medio de comunicación visual y local, que podemos situar en un lugar visible y transitado, es un medio de información y orientación formado por textos e ilustraciones colocados sobre un soporte. Su fin es colectivo.

- **CARTELES EDUCATIVOS:**

Materiales gráficos cuyo objetivo es transmitir un mensaje desde una visión estética, formada mediante imágenes y textos para causar un impacto en el usuario.

6.4.2. Cronograma de actividades

Anexo 2.

Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

Unidad Orgánica:

Estructura Programática Operativa

Objetivo General del Plan: "Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua mediante la campaña de salud que acerca los tamizajes respectivos para la detección oportuna de dichos cánceres ginecológicos."

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual
Prevenir el cáncer de mama mediante el examen de mama.	Campaña de salud gratuita: tamizaje de examen de mama.	Persona atendida	anual	30
• Prevenir y descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.	Campaña de salud: Tamizaje de PAP, IVAA, Colposcopia	Persona atendida	anual	30
• Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas para promover la detección temprana del "cáncer ginecológico".	Charlas de prevención de cáncer de cuello uterino y mama.	Charla	anual	1

6.5. Presupuesto

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO

META 0033 5006012 DIAGNÓSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO.

6.6. Financiamiento

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.

META 0033 5006012 DIAGNÓSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO.

En cuanto a PAP: 60% de descuento para pacientes no SIS.

ASIGNACION DE RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

- Ginecólogos del departamento de Gineco-Obstetricia
- Obstetras de consultorio externos.
- Anatomopatólogos del departamento de anatomía patológica
- Técnico en Enfermería de consulta externa.

RECURSOS Y MATERIALES

MATERIALES DE DIFUSION

- 100 hojas bond.
- Trípticos de cáncer de cuello uterino
- Banner de 2 metros x 1.2 metros

MATERIAL E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO DE PAP, IVAA Y COLPOSCOPIA.

- 30 espéculos talla M y L
- 01 caja de cito cepillo
- 02 cajas de láminas porta objetos
- 02 cajas de guante de procedimiento talla M
- 02 cajas de guantes de procedimientos talla S
- 30 guantes de quirúrgicos talla 7 1/2
- 30 gasas estériles
- 1000 cc. de ácido acético
- 01 frasco de lugol
- 01 frasco de alcohol 95%
- 2 frascos de jabón liquido
- 05 paquetes de papel toalla
- 60 batas descartables

INSUMOS Y MATERIALES PARA LA LECTURACION DE PAP

- 02 cajas de guantes de nitrilo talla M x 100
- Colorante hematoxilina Harris- solución 1 lt
- Colorante para papanicolaou ea-50-solucion -1lt
- Colorante Orange G -solución -1 lt.
- 02 cajas de láminas porta objetos 25mm x 75 mm x 50 unidades
- 01 caja de laminilla cubre objetos 22mm x 60mm x 100 unidades.
- Medio de montaje para microscopio x 500ml

6.7. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan

Tales acciones estarán a cargo de la Coordinación del Servicio de Obstetricia, quien a su vez informará al Departamento de Gineco – Obstetricia.

VII. RESPONSABLES

Nivel Regional:

El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el servicio de Obstetricia la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

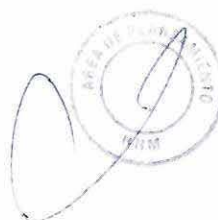
- Dr. Nino Romero Yañez– Jefe del Departamento de Gineco obstetricia.
- Obsta. Myriam Alejo Ramos – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia – Responsable operativa del Programa Presupuestal de Control y Prevención de Cáncer – Componente Ginecológico.

VIII. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	26 de febrero de 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
02	Presentación de Plan Operativo	27 de febrero de 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia

03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	03 de marzo de 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
04	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 03 al 13 de marzo de 2026	Lic. Carmen Huallpa
05	Difusión de ACTIVIDADES y coordinación con los establecimientos de salud para atención de colposcopia y biopsia.	Del 03 al 14 de marzo de 2026	Obsta. Lizbeth Huanacuni M.
06	Elaboración de banner.	05 de marzo del 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia. Obsta. Lizbeth Huanacuni M.
07	Elaboración de periódico mural	06 de marzo de 2026	Obsta. Orfilia Vizcarra Obsta. Carlos Guerrero Flores. Obsta. Maricarmen Olivera Gomez
08	Entrevista de difusión en medios de comunicación.	Viernes 06 de marzo de 2026	Lic Carmen Huallpa Dr Nino Romero Yañez Obsta. Lizbeth Huanacuni M.
09	Campaña de Toma de PAP, IVAA y examen de mamas,	Del 09 al 13 de marzo del 2026	Personal de turno de Anatomía patológica Obstas. de turno en Consulta externa.
10	Colposcopia, Biopsia, Crioterapias.	09, 10, 11, 12 de marzo del 2026	Ginecólogos de turno.
11	Charlas educativas en área de consultorio externo en prevención de cáncer ginecológico.	Del 09 al 13 de marzo del 2026.	Obstas. de turno en Consulta externa.
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña.	30 de marzo de 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia.



[Handwritten signature]
Lizbeth Huanacuni M.